

DECRETO N° **862**

TEMUCO, **02 DIC. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CAMILA ALEJANDRA SANHUEZA ANCAMIL		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes labores específicas, en apoyo a los funcionarios del Servicio de Atención Primaria de Urgencia Santa Rosa, en horario de funcionamiento del SAPU: <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$ 150.360.-		
Período desde	01.11.2016	Hasta	31.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Santa Rosa	
Centro de Costo	32.01.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$150.360. (ciento cincuenta mil trescientos sesenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

IVÁN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MSR/CFV/cgt

DISTRIBUCIÓN

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



REF. 5360 24/11/2016